



INFORMACIÓN A LOS LICITADORES

A los efectos de lo previsto en el artículo 158 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habida cuenta de las consultas solicitadas por diversas empresas interesadas, se da respuesta a las mismas para su general conocimiento:

1.- En el apartado 13.1 "*Criterios objetivos evaluables de forma automática*", se aclara que el reparto de los primeros 30 puntos se efectuará otorgando al totalidad de esos 30 puntos a la/s oferta/s que se encuentre/n en la media aritmética de las bajas y distribuyendo la puntuación de forma proporcional, según cálculo de regla de tres, al resto de empresas que hubiesen presentado ofertas con menos baja que esa media.

Por baja, habrá que entender la diferencia entre el precio de licitación (sin IVA) y la oferta (sin IVA) de cada empresa

No se han establecido en el PCAP criterios para entender que una oferta se encuentre en valores desproporcionados o anormales, por lo que por "*baja admitida*" hay que entender aquellas ofertas que cumplen con los requisitos de tiempo y forma presentadas por las distintas empresas y admitidas por la Mesa de contratación.

2.- Sobre la consulta de si es posible ofertar distintos modelos de equipos de 64c y 16c y con distintas configuraciones, se responde que sí, siempre que todos ellos cumplan los requisitos mínimos exigidos.

3.- Respecto a las aclaraciones presentadas sobre las especificaciones del Procesador y Archivo, hay que entender que lo que se está describiendo en el apartado 11 del PPT es una plataforma de postproceso avanzado, por tanto, el PPT se refiere al servidor y no a los PCs de cliente. Este apartado se considera un requisito mínimo a cumplir dentro del PPT.

El licitador deberá proponer una arquitectura hw que dé respuesta a las necesidades de todos los centros, y que será analizada durante el proceso de valoración técnica de las ofertas.

Actualmente el SMS dispone a través del proyecto de Imagen Médica una plataforma que inciuye el software Syngo.Vía de Siemens para postproceso avanzado. Se aceptará como posible solución por parte del licitador la redimensión de dicha plataforma incrementando los recursos actuales para dar respuesta a este pliego.

4.- Respecto a qué se valorará en el Plan de Mantenimiento Integral (2 puntos), se tendrá en cuenta el Plan ofertado, su adaptación y desarrollo conforme a los requisitos expuestos en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas bajo la rúbrica de "condiciones de mantenimiento".





5.- Sobre la consulta de cuándo hay que presentar el documento a que se refiere el apartado 1.1.2 y 1.1.3 del PPT sobre la necesidad de que las empresas presenten su conformidad previa a que la sala es apta para las instalaciones del nuevo TAC, se indica que esta declaración se debe incorporar en el sobre B.

